



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA /
 RCO.-/MCC/PRIMM.-/DVL.-/nra.-



DECRETO EXENTO N° 1922 -

CAUQUENES, 03 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 4810 de fecha 02.12.2021, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal, en los hechos que da cuenta Correo Electrónico enviado por doña Francisca Valdés Bongain, Encargada Unidad de Empleo de SENCE, mediante el cual informa que el Contrato de don Eduardo Cortés Canales, no fue autorizado oportunamente por parte del SENCE, a pesar que ya ejercía funciones en la Oficina OMIL, con recursos municipales, y el motivo de su remuneración se comenzara a pagar con recursos del Programa FOMIL, la cual se considera como una nueva contratación y esto se debe realizar de acuerdo a la guía operativa, es decir realizar el proceso de llamado a concurso para proveer el cargo. Y por cualquier otra falta administrativa que se tome conocimiento en el curso de la investigación.
2. Resolución N° 01 de fecha 08 de marzo de 2023, que declara cerrada la Etapa Investigativa.
3. Vista Fiscal de fecha 09 de marzo de 2023.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Lo dispuesto en el capítulo V sobre "Responsabilidad Administrativa" y, VII sobre "extinción de la responsabilidad administrativa", ambos de la Ley N° 18.883, en especial lo dispuesto en los artículos 154 y 155 de dicho cuerpo legal.
6. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
7. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que en atención al Decreto Exento N° 4810 de fecha 02.12.2021, el cual ordena practicar investigación sumaria por parte de la Srta. Alcaldesa a fin de establecer la responsabilidad administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- Que, en virtud de los antecedentes que obran en el proceso, se depende que no se dan los presupuestos legales señalados en la Ley N° 18.883, a fin de establecer responsabilidad administrativa respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Cauquenes.
- Según lo expuesto en la Vista Fiscal de fecha 09 de marzo de 2023, remitida por el Investigador a la Srta. Alcaldesa de esta Entidad Edilicia, la cual se entiende expresamente aceptada por este último y que se entiende por enteramente reproducida en este acto administrativo.

DECRETO:

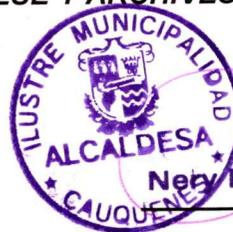
- **SOBRESÉASE**, la presente Investigación Sumaria Ordenada por Decreto Exento N° 4810 de fecha 02 de diciembre de 2021, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, en atención a los antecedentes que obran en el procedimiento Sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE AMANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Contraloría Regional.
- c.c. Control Interno.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Carpetas.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.

Ucoo